



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 04 de Junio de 2025.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENERAL SAN MARTIN

Llamado Especial, convoca a los docentes titulares de la **Escuela Normal Superior General San Martin**, a la inscripción para cubrir el cargo de: Vice **Director/a** - Nivel **Secundario** – Carácter **Suplente**, Turno: Vespertino, 1ª Categoría; **según Disposición N° 054-JCDRMys-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 11 de Junio de 2025 de 09:00 a 12:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 12 de Junio de 2025 de 09:00 a 12:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 01 de Julio de 2025, de 09:00 a 12:00 hs.

Resolución de Apelación: 02 de Julio de 2025, de 09:00 a 12:00 hs.

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 03 de Julio de 2025, de 09:00 a 12:00 hs.

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular en la institución educativa, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 12 años, según el Art. 137 de la Ley 14473, certificando la misma mediante prestación de servicios.
- Poseer antigüedad mínima de 03 años en Nivel Superior, según el Art. 104 de la Ley 14473.D.12071/65, Art 4, certificando la misma mediante prestación de servicios actualizada al **02 de junio de 2025**.
- Encontrarse en situación activa y efectiva en él, según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **02 de junio de 2025** consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que se inscribe para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.